

EXPEDIENTE: (XV) FS/22/24

ACTA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL DE ORDEN DE AUDITORÍA Y FORMALIZACIÓN DEL INICIO DE EJECUCIÓN DE LA MISMA.

----- Foja 001

--- En el municipio de Colima, Estado de Colima, siendo las 10:00 horas (diez horas con cero minutos) del día 18 (dieciocho) del mes de enero de 2023 (dos mil veintitrés), las que suscribimos **C.P. Esmeralda López León** y **Lic. Miguel Ángel Guzmán Nava**, en nuestro carácter de Supervisor de Auditoría Financiero "B" y Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos del Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental (en lo sucesivo OSAFIG) y en carácter de notificadores, designados y comisionados mediante oficio número 029/2023 de fecha 17 de enero de 2023, emitido por la **C. Mtra. Indira Isabel García Pérez**, en su carácter de Auditor Superior, dentro del expediente **(XV) FS/22/24**, facultados legalmente conforme a los artículos 22, 77 fracción I, y 78 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Colima, publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Colima" el 05 de abril de 2018; identificándonos plenamente como servidores públicos del OSAFIG mediante credenciales institucionales números 064 y 018, respectivamente, emitidas por la **C. Mtra. Indira Isabel García Pérez**, Auditor Superior, vigentes del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, actuando dentro del expediente de auditoría número **(XV) FS/22/24** radicado ante el OSAFIG; hacemos constar que nos constituimos física y legalmente en el domicilio ubicado en **Avenida Los Olivos número 35**, Residencial Los Olivos en el Municipio de Colima, Estado de Colima que corresponde a la sede oficial del Tribunal Electoral del Estado de Colima, domicilio del cual nos cercioramos previamente con apoyo en las nomenclaturas oficiales de las calles y los números catastrales grabados o rotulados en las fachadas de los inmuebles por los que tránsito, y por así indicarlo una rotulación oficial contenida en la fachada del edificio; lo anterior con el objetivo de realizar la notificación personal del oficio número 029/2023 de fecha 17 de enero de 2023, emitido por la **C. Mtra. Indira Isabel García Pérez**, Auditor Superior, dirigido a la **C. Licda. Ma. Elena Díaz Rivera**, en su carácter de Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Colima, y que contiene la orden de auditoría a la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2022, correspondiente a ese órgano estatal autónomo. -----

--- Acto continuo, nos apersonamos ante la entrada del domicilio visitado, siendo atendidos por una persona del sexo femenino quien dijo llamarse **Ma. Elena Díaz Rivera** y tener calidad de Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Colima, y se identifica mediante credencial para votar con número de folio 0001062623378, documento vigente expedido por el Instituto Nacional Electoral, el cual se tiene a la vista y se examina, haciéndose constar que en el mismo aparece su nombre, firma y fotografía coincidente con sus rasgos físicos, y se devuelve a su portador, previa copia fotostática simple de la misma que se recaba con su autorización para ser agregada a la presente acta para constancia; persona ante quien ponemos a la vista el oficio número 029/2023 de fecha 17 de enero de 2023 en el que se nos designa y comisiona como notificadores y nos identificamos plenamente como servidores públicos del OSAFIG, mediante credenciales institucionales números 064 y 018 respectivamente, emitidas por la **C. Mtra. Indira Isabel García Pérez**, Auditor Superior, vigentes del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, las cuales se le ponen a la vista, indicándole que el objetivo de nuestra visita es realizar la notificación personal del oficio número 029/2023 de fecha 17 de enero de 2023 emitido por la **C. Mtra. Indira Isabel García Pérez**, Auditor Superior, dirigido a la **C. Lic. Ma. Elena Díaz Rivera**, en su carácter de Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Colima, y que contiene la orden de auditoría a la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2022, correspondiente a ese órgano estatal autónomo, motivo por el cual, para efectos de cubrir la formalidad debida, se procede a la elaboración de la presente acta y se le solicita designar a dos testigos de asistencia para este acto, comunicándole que en caso de negativa, evasivas o imposibilidad material de su parte, estos serán nombrados por ---

----- pasa a la foja 002

----- Foja 002

--- el personal del OSAFIG que actúa. Enseguida manifiesta quien atiende la presente diligencia que **sí** es su deseo nombrar a los testigos de asistencia requeridos. Derivado de lo anterior los testigos son nombrados por quien atiende la diligencia, siendo los **CC. Alondra Escobar Romero**, quien se desempeña como Auxiliar Administrativo y **Humberto Silva Torres**, quien se desempeña como Oficial Mayor, ambos del Tribunal Electoral del Estado de Colima, quienes se encuentran presentes en este acto, y manifiestan ser sabedores del origen, efectos y alcances jurídicos de la presente diligencia de notificación, y se identifican mediante credencial para votar vigente con números de folio 0079040539895 y 0145055687633 expedidas por el Instituto Nacional Electoral, los cuales se tienen a la vista y se examinan, haciéndose constar que en los mismos aparecen sus nombres, firmas y fotografías coincidentes con sus rasgos físicos, y se devuelven a sus portadores, previa copia fotostática simple de la misma que se recaba con su autorización para ser agregada a la presente acta para constancia. ---

--- Acto seguido, y derivado del requerimiento antes formulado, se hace constar que comparece ante los suscritos notificadores comisionados, una persona del sexo femenino quien responde al nombre de **Ma. Elena Díaz Rivera**, en su carácter de Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Colima, y quien manifiesta lo siguiente: soy la persona requerida y por lo tanto recibo en este momento el oficio número 029/2023 de fecha 17 de enero de 2023, donde se notifica el inicio de las actividades de auditoría a la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2022 del Tribunal Electoral del estado, siendo todo lo que tiene que decir; motivo por el cual, en presencia de los testigos de asistencia designados, se le notifica formal y personalmente el oficio número 029/2023 de fecha 17 de enero de 2023, entregando a su destinatario un ejemplar original del mismo con firmas autógrafas y sello oficial del OSAFIG, mismo que va constando de 02 (dos) fojas útiles tamaño carta, impresas por una sola de sus caras, y el cual **es acusado de recibido con el sello oficial del Tribunal Electoral del Estado, estampando en dicho documento su nombre y firma de su puño y letra, señalando además la fecha y hora de notificación**, dejándose el acuse de recibo respectivo en la presente acta para constancia en poder del OSAFIG, formando parte integral de la misma como si se insertase a la letra, para que surta los efectos legales a que haya lugar. ---

--- En virtud de lo anterior, la persona quien atiende la presente diligencia, se da por legal y formalmente notificada del oficio número 029/2023 de fecha 17 de enero de 2023 y de su contenido, haciéndose constar por parte del OSAFIG lo siguiente: ---

--- **EJECUCIÓN DE AUDITORÍA.**- A partir de esta fecha y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 116 párrafos primero, fracciones I, II y III, y tercero, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; y 22, 31 y 32 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Colima, se dan por iniciados oficial y formalmente los trabajos de revisión, evaluación y fiscalización superior a la cuenta pública del ejercicio fiscal 2022 del **Tribunal Electoral del Estado**, radicada bajo expediente número **(XV) FS/22/24** ante el OSAFIG; motivo por el cual, el personal comisionado mediante oficio número 029/2023 de fecha 17 de enero de 2023 se encuentra facultado para iniciar las tareas de fiscalización a partir de esta fecha. ---

--- Posteriormente el personal actuante del OSAFIG, solicita atentamente a la **C. Licda. Ma. Elena Díaz Rivera**, en su carácter de Magistrada Presidenta del Ente Fiscalizado, sirva girar las instrucciones pertinentes a quien corresponda a fin de que se faciliten los auxilios necesarios requeridos por el personal de este Órgano Fiscalizador; se permita al personal comisionado el acceso irrestricto a las oficinas, locales y demás instalaciones, así como a toda clase de libros, instrumentos, documentos y objetos del Ente Fiscalizado, para el cumplimiento de sus funciones de fiscalización; y se proporcione la información y documentación complementaria que se requiera durante el desarrollo de los trabajos de auditoría, la cual estará afecta exclusivamente para el objeto de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Colima. ---


--- **RESERVA DE LA INFORMACIÓN.** De conformidad con los artículos 116 párrafos tercero y cuarto, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; 21 fracción XII, 33, 34, 35 y 102- ---

----- pasa a la foja 003

----- **Foja 003**

fracción IV, de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Colima, la información y documentación soporte que se reciba para la práctica de la auditoría, tienen el carácter de reservado, por lo cual se deberá garantizar que no se incorpore en los resultados, observaciones, recomendaciones y acciones de los informes de auditoría respectivos, información o datos que tengan esta característica en términos de la legislación aplicable, y en consecuencia los servidores públicos del OSAFIG, y en su caso, los despachos o profesionales independientes contratados para la práctica de auditorías, deberán guardar estricta reserva sobre la información y documentos que conozcan y a que tengan acceso, con motivo de sus actuaciones y observaciones, siendo responsables en los términos de las disposiciones legales aplicables, por violación a la dicha reserva. -----

--- Leída que fue la presente acta y no habiendo más hechos que hacer constar, se da por concluida la presente diligencia siendo las 10:20 horas (once horas con veinte minutos) del mismo día de su inicio, entregándose un ejemplar con firmas autógrafas a la persona con quien se entiende la diligencia. ----

----- **FIRMAS** -----**POR LA ENTIDAD FISCALIZADA****LICDA. MA. ELENA DÍAZ RIVERA**
Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral
del Estado de Colima**POR EL OSAFIG**
Lic. Miguel Ángel Guzmán NavaTitular de la Unidad de Asuntos Jurídicos del
OSAFIG
C. P. Esmeralda López LeónSupervisor de Auditoría Financiera "B" y
Responsable de la Auditoría**TESTIGOS DE ASISTENCIA**
C. Humberto Silva TorresOficial Mayor del Tribunal Electoral del Estado
de Colima
C. Alondra Escobar RomeroContralora Interna del Tribunal Electoral del
Estado de Colima